UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA.- Nº 18/16 EJERCICIO 2016

CLASE: BAJO MONTO.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE NRO.: 0011882/2015.-

RUBRO COMERCIAL: 4 - INDUMENTARIA TEXTIL Y CONFECCIONES.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PROVISIÓN DE INDUMENTARIA VARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD.-

COSTO DEL PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL COSTO DEL MISMO SERÁ DE PESOS VEINTE (\$20,00).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH) - CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 14 A 18 HS. HASTA EL 03/05/2016 A LAS 14:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH) - CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	03/05/2016 A LAS 14:30 HS.

<u>INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-</u>

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link "La Facultad" – "Licitaciones"), y en el de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Transparencia".

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones

Expediente no: 0011882/2015

C.D. Nº: 18/16

CLÁUSULAS PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES
 La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resolución (C.S.) Nº 8240/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
 Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad
 En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los

3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:

LOS oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O. (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) Y EN R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:

Constancia de inscripción en el SIPRO y en RUPUBA.-

PRESENTAR COMPLETOS Y FIRMADOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A LOS ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO. -

- ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO. –
 Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 18/16 (Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En el caso de existir opción de prórroga. la garantía deberá cubrir la el caso de existir opción de prórroga, la garantía deberá cubrir la misma.-
- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 18.975.(PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO), la misma podrá
 constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las
 formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) Nº 8240/13 y
 sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las
 Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por
 la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de
 Administración de riesgos de trabajo -Administración de riesgos de trabajo.-

Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado

viaente.-

Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante del presupuesto (para aquellos que no figuran habilitados en el SIPRO Y/o

RUPUBA, o bien ha vencido su mandato).Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dichos sistemas (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.—

Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO Y/O RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente EN EL SIPRO Y

EN RUPUBA

<u>Asimismo se debera adjuntar a la oferta</u> :

FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A LOS ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO. -

Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 18/16. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono

de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En el caso de existir opción de prórroga la garantía deberá cubrir la misma.-

- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 18.975.(PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO), la misma podrá
 constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las
 formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) Nº 8240/13 y sus
 modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de
 Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la
 Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de
 Administración de riesgos de trabajo -Administración de riesgos de trabajo.-
- Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
- Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY
- Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado viaente.-
- Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
- Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA. -
- La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja sello del proponente en cada hoja.
- Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y
- legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

 Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

 9 Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra. En caso de existir opción de prórroga deberá cubrir la posible prórroga. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

 10 Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

 11 Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

- respectivas.
- respectivas.

 12 Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) Nº 8240/13, art. 92, punto D).
 13 La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).

 14 Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha,
- Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de

la mercadería. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos. 15 La conformidad

16 Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.
17 El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente -

conformada definitivamente.-

18 CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la

oferta.

19 Se aceptarán ofertas alternativas y variantes. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 - ARTÍCULO 64). Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no seria posible en el caso de cumplimiento estricto del mismo. La dependencia contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 - ARTÍCULO 65).-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-

GARANTÍAS DE OFERTAS IGUALES O INFERIORES Α SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 6.325.00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS.-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.-

PLAZO DE ENTREGA: MÁXIMO 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES FECHA DE RECEPCIÓN ORDEN DE PROVISIÓN DEBIDAMENTE CONFORMADA.-

<u>DE PAGO:</u> 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DE LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y SERVICIOS.-

SE DEBERÁN ACLARAR LAS MARCAS OFERTADAS, PRESENTAR FOLLETOS Y DESCRIBIR TÉCNICAMENTE AL PRODUCTO OFERTADO, EN CASO DE CUMPLIR ALGUNA NORMA DE CALIDAD MENCIONARLA.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Cant.	PRECIO	PRECIO		
g.c	-	Unidad	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
1	18	unidad	Código de Catálogo: 2-2-2-06738/0022 Pantalón de trabajo, color azul, de gran amplitud, recto con cinco bolsillos. Dos en la parte delantera, dos a los laterales de las piernas con tapa y fuelle, uno en la parte posterior tipo plaqué. Refuerzo en la entrepierna. Confeccionado en tela gabardina de algodón 100% preencogido, cerrado con costuras reforzadas. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior		
2	30	unidad	Código de Catálogo: 2-2-2-06734 Campera de trabajo manga larga, color azul. Modelo clásico con dos bolsillos exteriores, cierre y cartera cubrecierre, puños elastizados. Con capucha. Confeccionada en tela silver impermeable poliéster 100%. Con abrigo de guata de media densidad, durable a los lavados frecuentes y al paso del tiempo, ignífuga, hipoalergénica, libre de resinas. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior		
3	30	unidad	Chaleco color azul. Modelo clásico matelaseado horizontalmente. Con dos bolsillos exteriores tipo ojal y uno interior, faldón trasero con terminación curva. Confeccionado en tela silver impermeable poliéster 100%. Termicidad: con guata de media densidad, hipoalergénica, ignífuga, libre de resinas, durable a los lavados frecuentes y al paso del tiempo. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior		
4	5	unidad	Código de Catálogo: 2-2-2-00838/0223 Chaqueta para personal de servicio femenino, cuello MAO, color azul. Modelo clásico con dos bolsillos inferiores y uno superior. Vistas de sus bolsillos, cuello y martingala combinados en tela fantasía al tono. Mangas cortas. Confeccionada en tejido mezcla de algodón 35% y poliéster 65%, cerrada con broches metálicos a presión. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior		
5	3	unidad	Camisa para dama, color blanco. Modelo clásico entallado, mangas largas. Confeccionada en tejido mezcla de algodón y poliéster. Cerrada con botones. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior		
6	17	unidad	Camisas de jean, color azul. Modelo de corte amplio, con dos bolsillos con tapa, canesú delantero y trasero, mangas largas con puños, cerrada con botones. Confeccionada en tela de jean de 9 oz por metro cuadrado, lavada a la piedra. Cerrada con costuras reforzadas. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior		
7	31	unidad	Código de catálogo: 2-2-2-02859 Remera clásica, cuello redondo, manga corta, color negro. Confeccionada en tela jersey 100% algodón 20/1. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior		
8	23	par	Código de Catálogo: 2-2-2-01720 Zapato de seguridad industrial con puntera de acero (norma Iram 3610). Calzado de seguridad con detalles de diseño, en cuero vacuno flor nabuck, capellada con terminación TPU resistente al desgaste, suela en poliuretano bidensidad inyectada (no pegada), lengüeta y caña en tejido resistente al rasgado y de gran duración. Cuenta con plantilla confort inyectada en poliuretano expandido y un refuerzo en la punta que aumenta su duración. De primera marca, tipo OMBU KRYPTON o calidad superior		

Firma:		
Aclarac	ción:	

				ı	
9	8	par	Código de catálogo: 222 – 06729 Zapatilla de dama (de primera marca y calidad superior) capellada de tela de lona reforzada, color azul marino o negro acordonada (Cordones: material resistente, color blanco - Orificio pasador cordón (ojalillos): acero inoxidable.), con suela de goma de alta adherencia (antideslizante), Talón: reforzado. Interior: forrado en tela de algodón 100% cocida a la suela y capellada. Plantilla: goma vulcanizada de quita y pon removible forrada en tela con arco.		
			Código de Catálogo: 2-2-2-0385		
10	16	unidad	Camisas de trabajo, manga larga, color verde oscuro, grafa homologada, confeccionada en gabardina – (de primera marca y calidad superior – ej. Ombú, pampero) - para personal obrero, confeccionada en tela de gabardina, reforzado, con las siguientes características: cuello: 4 x 7 cm con tirilla abrochada con un botón y ballena permanentebolsillos: dos, tipo plaqué, uno sobre cada delantero, en la parte superior con tapa, ojal y botón. dos atraques por tapa canesú: doble de la misma tela, ancho no menor de 5 cm. manga: tipo pegada, larga con puño de cinco cm. mínimo y cartera. puño con botón y ojal bajos: dobladillo 5/6 Mm botones: poliéster al tonoentretelas: preencogidas en cuello, tirilla y puños costuras: en hilo al tono con la tela. laterales y mangas y cerrado de la camisa doble cadena o sobrecosida, los demás pespuntes simples largo no menos de 75 cm ojales: a máquina		
11	16	unidad	Código de Catálogo: 2-2-2-06738/0022 Pantalón de trabajo, color verde oscuro, grafa homologada, confeccionada en gabardina — (de primera marca y calidad superior — ej. Ombú, pampero) pantalón para personal obrero confeccionado en tela de gabardina, reforzado, color firme, de las siguientes características: cintura: doble de la misma tela, ancho no menor de cuatro centímetrosbolsillos: del tipo interno en tela preencogida o sanforizada dos delanteros, uno en cada costura lateral, un bolsillo reloj, sobre delantero derecho, dos traseros, uno sobre cada trasero con botón y ojal cartera: con botones, según talle pliegues: dos, uno en cada delantero bajos: sin bocamanga. dobladillo hacia el interior de la prenda de tres o cuatro centímetros pasa cintos: siete, en todos los talles costuras: en hilo de algodón al tono. las del armado de la prenda, laterales, entrepiernas y traseros de triple cadena, las demás serán simple pespunte. bolsillos, overlock de seguridad atraques: en todas las terminaciones de costuras de bolsillos		
12	16	unidad	Código de Catálogo: 2-2-2-03648		
			Buzo frisado color negro – (de primera marca y calidad superior)		
13	16	par	Código de Catálogo: 2-2-2-01720 Zapato dieléctrico tipo zapato, acordonado, color negro, capellada de cuero, flor impermeabilizado, suela de goma PVC inyectado a alta presión con dibujo antideslizante, con puntera de acero, (de primera marca y calidad superior - ej. marca – ej. Voran, Ombú, Tractor, Blanes, Funcional y/o similar)		
14	16	unidad	<u>Código de Catálogo: 2-2-2-06734</u> Campera color negro, elaborada de tela truker antidesgarro, forrada con guata, impermeable. De primera marca o calidad superior		

Firma:
Aclaración:

TOTAL					
16 16 unidad		umuau	Chaleco reversible, liso de microfibra forrado en polar, color negro		
16	16 16 unida	16 unidad	Código de catálogo: 222 – 0163		
15 32 unidad		unidad	Remera clásica 100% algodón, cuello redondo, manga corta, color negro. De primera marca o calidad superior		
			Código de catálogo: 2-2-2- 02859		

ANTE CUALQUIER DUDA O CONSULTA RELACIONADA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS OFERENTES DEBERÁN DIRIGIRSE: RESPECTO A LOS RENGLONES 1 A 9 A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD – SR. MARCELO CAMPAÑO, TEL.: 4508-3800 INT.: 103.; Y RESPECTO A LOS RENGLONES 10 A 16 INCLUSIVE A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN, SR. SILBINO MALDONADO TEL.: 4508-3800 INT.: 115 O 104.-

OBSERVACIONES:

- LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA OBLIGATORIA MUESTRAS DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS, LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA CALLE M. T. DE ALVEAR 2230 (CABA) PRIMER PISO OFICINA 114 (DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES) DE LUNES A VIERNES DE 10 A 18 HS., ASIMISMO LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.-

Firma:	
Aclara	ción:

PLANILLA DE TALLES – RENGLONES 1 A 9

FACULT	AD DE CI	ENCIAS SOCIALES									
ENTREG	A DE ROF	PA DETRABAJO año 2015-	6 DIRECCION	DE SERVIC	IOS GENERALES						
Legajo	categ.	Apellido y Nombre	Area	Función					Zapatos	reme	cam pe
<u> </u>					Camisa	Pantalón	Zapatillas	Chaleco	dielectrico	ras	ras
					de jean y p/dama	gabardina	dama goma	invierno	forrados		
SERVICI	SERVICIOS GRALES. M.T.DE ALVEAR										
127995	G-04 P.	MACIEL, Bernardo E.	Serv.Grales	T.Generales	46	46		XL	42	XL	XL
152238	G-06 P.	DE LA CHIESSA, Roberto	Serv.Grales	intendencia	-			XL	45	XL	XL
126060	G-06 P.	BUSTOS, José Birgilio	Serv.Grales	intendencia				XL	41	XL	XL
146501	G-05 P.	·	Serv.Grales	Cocinero	46	46			40	XL	
120323	G-05 P.	ANABIA, Beatriz del Valle	Serv.Grales	Cafetería	Chaqueta L		38	XL		L	L
162033	G-05 P.	MARTINEZ, Lidia	Serv.Grales	Cafetería	Chaqueta M		38	XL		L	L
119418	G-05 P.	CALIGIURI, Silvia	Serv.Grales	Cafetería	Chaqueta M		40	XL		L	L
123453	G-06 P.	MARCIAL, Liliana	Serv.Grales	intendencia	C.dama 38		37	L		L	L
164086	G-07 T.	ROA, Federico Gabriel	Serv.Grales	intendencia				XL	40	XL	XL
168111	G-07 T.	SEJAS, Elias	Serv.Grales	Sereno				XL	42	XL	XL
103363	A-04 T	DE LA CHIESSA, Roberto C.	Serv.Grales	intendencia				XL	44	XL	XL
97542	G-05 P.	GALLARDO, Cesar	Serv.Grales	intendencia				L	36	М	L
167474	G-07 T.	MAIDANA, Nilda	Serv.Grales	Comedor	Chaqueta L		36	L		L	L
173053	G-07 T.	CORREA, Laura	Serv.Grales	Cocina	Chaqueta M		38	М		L	L
contrato	/////	BERARDI, Leonardo	Serv.Grales	intendencia	44	46		XL	42	М	L
contrato		DE ROSE, Nicolas	Serv.Grales	Suministro	40	46		L	41	М	L
contrato		MARCOVICH, Marcelo	Serv.Grales	intendencia	50	50		XXL	40	XXL	XXL
SERVICI	OS GENE	RALES INSTITUTO GINO GE	RMANI								
170318	G-07 T	HUMEREZ, Adrian	Serv.Grales	T.Generales	42	44		XL	40	XL	XL
SERVICI	OS GENE	RALES SANTIAGO DEL ES	TERO								
114919	G-06 P.	PARDO, Alfredo	Serv.Grales	Intendencia	40	42		М	40	М	L
144676	G-06 P.	KRAUS, Enrique	Serv.Grales	Intendencia	39	42		XL	43	XL	XL
		RICO, Matias	Serv.Grales	Sereno	42	44		XL	41	XL	XL
87876	F-04 P.	SOSA, Víctor	Serv.Grales	Infraestruct	44	44		XXL	41	XXL	XXL
162040	G-06 P.	SOSA, Gastón	Serv.Grales	Seg.e Hig.	48			XL	42	XXL	XXL
171332	G-07 P.	ALONSO, Osvaldo	Serv.Grales	Intendencia	44	48		XL	42	XL	XL
135616	G-04 P.	NANNI, Sergio	Serv.Grales	Seg.e Hig.	48	48		XXL	42	XXL	XXL
104164	A-4 P.	COHELLO, Carlos	Serv.Grales	Intendencia	46	46		XXL	44	XL	XL
123452	G-05 P.	CABAÑA, Gloria	Serv.Grales	Intendencia	C.Dama 40	44	37	М		М	XL
		APUD, Julio	Serv.Grales	Intendencia	48	48		XL	48	XL	XL
contrato	/////	ALEGRE, EDUARDO	Serv.Grales	Intendencia	48	50		XXL	42	XXL	XXL
contrato	/////	NOGALES, ALICIA	Serv.Grales	Intendencia	C.Dama 50	48	38	М		М	М
contrato	/////	MARCOVICH, MARCELO	Serv.Grales	Intendencia	50	48		XXL	40	XL	XL

PLANILLAS DE TALLES – RENGLONES 10 A 16

ENTREGA DE	ROPA DE TRABAJO AÑO 2	015. DIREC	CION DE MA	ANTENIMIENT	O Y PRODU	JCCION.			15000
Legajo	Apellido y Nombre	Área	Camisa de trabajo	Pantalón de trabajo	Buzo Frisa	Zapatos dieléctricos forrados	Campera Térmica Truker	Remera c. redondo (2 c/u)	Chaleco
MANTENIM	ENTO Y PRODUCCION SEDE	MARCELO	T. DE ALVE	AR		1			
Nº 142657	MALDONADO Silvino	Mant.	Nº 45	Nº 46	XL	Nº 41	XL	XL	XL
Nº 146986	VARAS Nicolás	Mant.	Nº 46	Nº 48	XL	Nº 41	XL	XL	XL
Nº 151319	MEDINA Isidoro	Mant.	Nº 48	Nº 46	XL	Nº 42	XL	XL	XL
№ 155554	REARTE Leandro	Mant.	Nº 46	Nº 46	L	Nº 43	L	L	L
Nº 161963	CAMPARONE Rubén	Mant.	Nº 44	Nº 44	XL	№ 41	XL	XL	XL
Nº 163843	GAUNA Gabriel	Mant.	Nº 46	Nº 46	XL	Nº 42	XL	XL	XL
Nº 168104	KRAUS Alan	Mant.	Nº 44	N9 52	XL	Nº 42	XL	XI.	XL
Nº 171633	LEZCANO Emilio	Mant.	Nº 48	Nº 48	XI.	Nº 43	XL	XL	XL
№ 172556	PAZ Daniel	Mant.	Nº 46	Nº 46	L	Nº 42	L	L	L
Nº 167473	LOMBARDI Romina	Mant.	Nº 46	Nº 48	XL	Nº 41	XI,	XL	XL
MANTENIM	IENTO Y PRODUCCION SEDI	SANTIAG	O DEL ESTER	10					
№ 146380	RIBOLDI MENELLA Pablo	Mant.	№ 46	Nº 46	L	Nº 41	E.	L	1
№ 154683	TEDOLDI Fernando	Mant.	Nº 46	Nº 48	L	Nº 41	L	L	L
№ 168103	GUTIERREZ Maximiliano	Mant.	№ 46	Nº 46	L	Nº 42	XL	L	L
Nº 170029	ARCE Sergio	Mant.	Nº 54	Nº 60	XXXL	Nº 45	XXXL	XXXL	XXXI.
Nº 171265	LEGUIZA Dario	Mant.	Nº 56	Nº 56	XXXL	Nº 44	XXXL	XXXL	XXXL
Nº 171440	VILLAREAL Alejandro	Mant.	Nº 44	Nº 48	XL	Nº 42	XL	XL	XI.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DUPLICADO

Renglón	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	18	unidad	Código de Catálogo: 2-2-2-06738/0022 Pantalón de trabajo, color azul, de gran amplitud, recto con cinco bolsillos. Dos en la parte delantera, dos a los laterales de las piernas con tapa y fuello, uno en la parte posterior tipo plaqué. Refuerzo en la entrepierna. Confeccionado en tela gabardina de algodón 100% pre encogido, cerrado con costuras reforzadas. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior		
2	30	unidad	Código de Catálogo: 2-2-2-06734 Campera de trabajo manga larga, color azul. Modelo clásico con dos bolsillos exteriores, cierre y cartera cubrecierre, puños elastizados. Con capucha. Confeccionada en tela silver impermeable poliéster 100%. Con abrigo de guata de media densidad, durable a los lavados frecuentes y al paso del tiempo, ignífuga, hipoalergénica, libre de resinas. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior		
3	30	unidad	Chaleco color azul. Modelo clásico matelaseado horizontalmente. Con dos bolsillos exteriores tipo ojal y uno interior, faldón trasero con terminación curva. Confeccionado en tela silver impermeable poliéster 100%. Termicidad: con guata de media densidad, hipoalergénica, ignífuga, libre de resinas, durable a los lavados frecuentes y al paso del tiempo. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior		
4	5	unidad	Código de Catálogo: 2-2-2-00838/0223 Chaqueta para personal de servicio femenino, cuello MAO, color azul. Modelo clásico con dos bolsillos inferiores y uno superior. Vistas de sus bolsillos, cuello y martingala combinados en tela fantasía al tono. Confeccionada en tejido mezcla de algodón 35% y poléster 65%, cerrada con broches metlálicos a presión. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior		
5	3	unidad	Camisa para dama, color blanco. Modelo clásico entallado, mangas largas. Confeccionada en tejido mezcla de algodón y poliéster. Cerrada con botones. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior. -		
6	17	unidad	Camisas de jean, color azul. Modelo de corte amplio, con dos bolsillos con tapa, canesú delantero y trasero, magas largas con puños, cerrada con botones. Confeccionada en tela de jean de 9 oz por metro cuadrado, lavada a la piedra. Cerrada con costuras reforzadas. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior		
7	31	unidad	Código de catálogo: 2-2-2-02859 Remera clásica 100% algodón, cuello redondo, manga corta, color negro. Confeccionada en tela jersey 100% algodón 20/1. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior		
8	23	par	Código de Catálogo: 2-2-2-01720 Zapato de seguridad industial con puntera de acero (norma Iram 3610). Calzado de seguridad con detalles de diseño, en cuero vacuno flor nabuck, capellada con terminación TPU resistene al desgaste, suela en poliuretano bidensidad inyectada (no pegada), lengüeta y caña en tejido resistente al rasgado y de gran duración. Cuenta conplantilla confort inteytada en poliuretano expandido y un refuerzo en la punta que aumenta su duración. De primera marca, tipo OMBU KRYPTON o calidad superior		

Firma:		 	
Aclarac	ción:	 	

	r	ı		
			Código de catálogo: 222 – 06729	
9	8	par	Zapatilla de dama (de primera marca y calidad superior) capellada de tela de lona reforzada, color azul marino o negro acordonada (Cordones: material resistente, color blanco - Orificio pasador cordón (ojalillos): acero inoxidable.), con suela de goma de alta adherencia (antideslizante), Talón: reforzado. Interior: forrado en tela de algodón 100% cocida a la suela y capellada. Plantilla: goma vulcanizada de quita y pon removible forrada en tela con arco.	
			Código de Catálogo: 2-2-2-0385	
10	16	unidad	Camisas de trabajo, manga larga, color verde oscuro, grafa homologada, confeccionada en tela gabardina — (de primera marca y calidad superior — ej. Ombú, pampero) - para personal obrero, confeccionada en tela de gabardina, reforzado, con las siguientes características: cuello: 4 x 7 cm con tirilla abrochada con un botón y ballena permanente bolsillos: dos, tipo plaqué, uno sobre cada delantero, en la parte superior con tapa, ojal y botón. dos atraques por tapa canesú: doble de la misma tela, ancho no menor de 5 cm. manga: tipo pegada, larga con puño de cinco cm. mínimo y cartera. puño con botón y ojal bajos: dobladillo 5/6 Mm botones: poliéster al tonoentretelas: preencogidas en cuello, tirilla y puños costuras: en hilo al tono con la tela. laterales y mangas y cerrado de la camisa doble cadena o sobrecosida, los demás pespuntes simples largo no menos de 75 cmojales: a máquina	
			<u>Código de Catálogo: 2-2-2-06738/0022</u>	
11	16	unidad	Pantalón de trabajo, color verde oscuro, grafa homologada, confeccionada en gabardina – (de primera marca y calidad superior – ej. Ombú, pampero) pantalón para personal obrero confeccionado en tela de gabardina, reforzado, color firme, de las siguientes características: cintura: doble de la misma tela, ancho no menor de cuatro centímetrosbolsillos: del tipo interno en tela preencogida o sanforizada dos delanteros, uno en cada costura lateral, un bolsillo reloj, sobre delantero derecho, dos traseros, uno sobre cada trasero con botón y ojal cartera: con botones, según talle pliegues: dos, uno en cada delantero bajos: sin bocamanga. dobladillo hacia el interior de la prenda de tres o cuatro centímetros pasa cintos: siete, en todos los talles costuras: en hilo de algodón al tono. las del armado de la prenda, laterales, entrepiernas y traseros de triple cadena, las demás serán simple pespunte. bolsillos, overlock de seguridad atraques: en todas las terminaciones de costuras de bolsillos	
12	16	unidad	Código de Catálogo: 2-2-2-03648	
12	10	uilludu	Buzo frizado color negro – (de primera marca y calidad superior)	
13	16	par	Código de Catálogo: 2-2-2-01720 Zapato dieléctrico tipo zapato, acordonado, color negro, capellada de cuero flor impermeabilizado, suela de goma PVC inyectado a alta presión con dibujo antideslizante, con puntera de acero, (de primera marca y calidad superior - ej. marca – ej. Voran, Ombú, Tractor, Blanes, Funcional y/o similar)	
14			Código de Catálogo: 2-2-2-06734	
	16	unidad	Campera, color negro, elaborada en tela truker antidesgarro, forrada con guata, impermeable De primera marca o calidad superior. -	

Firma:		 	
Aclara	ción:	 	

TOTAL					
16	10	umuau	Chaleco reversible, liso de microfibra forrado en polar, color negro		
15 32	5 unidad	Código de catálogo: 222 – 0163			
	32	unidad	Remera clásica 100% algodón, cuello redondo, manga corta, color negro. De primera marca o calidad superior		
			Código de catálogo: 2-2-2- 02859		

ANTE CUALQUIER DUDA O CONSULTA RELACIONADA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS OFERENTES DEBERÁN DIRIGIRSE: RESPECTO A LOS RENGLONES 1 A 9 A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD – SR. MARCELO CAMPAÑO, TEL.: 4508-3800 INT.: 103.; Y RESPECTO A LOS RENGLONES 10 A 16 INCLUSIVE A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN, SR. SILBINO MALDONADO TEL.: 4508-3800 INT.: 115 O 104.-

OBSERVACIONES:

- LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA OBLIGATORIA MUESTRAS DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS, LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA CALLE M. T. DE ALVEAR 2230 (CABA) PRIMER PISO OFICINA 114 (DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES) DE LUNES A VIERNES DE 10 A 18 HS., ASIMISMO LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR FOLLETOS Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.-

Fırma:		
∆clara	ción:	

"FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS"

El que suscribe, /con poder suficiente para este responsabilidad civil, penal y administrativa por que la información contenida en el presente fo presentación.	cualquier falsedad, omisi rmulario es veraz y exa	ón, ocultamiento	o variación que se verificare,	
NOMBRE COMPLETO:	Nombres:			
NACIONALIDAD.	Apellidos:			
NACIONALIDAD:				
PROFESIÓN:				
ESTADO CIVIL:				
	Calle:			
	Nº:	Piso:	Dpto:	
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:	Localidad:			
	Provincia:			
	Código postal:			
	Calle:			
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA	Nº:	Piso:	Dpto:	
FIRMA:	Localidad:			
	Provincia:			
	Código postal:			
TELÉFONO:				
FAX:				
MAIL:				
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	Tipo:			
LEGAL Y/O APODERADO DE LA	Número:			
FIRMA:				
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN				
TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:				
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:				
	Firma:			
	Aclaración			
	Carácter:			
	Lugar y Fecha:			

ESTOS FORMULARIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA.-

"FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO"

Ref.:	A S, S
Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es(*).	
(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es "NACIONAL" o indicando el "PAIS DE ORIGEN".	
FIRMA, ACLARACIÓN	

ESTOS FORMULARIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA.

"FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA"

Ref.: Facultad de Ciencias Sociales - UBA Dirección de Compras, Contrataciones y Licitaciones Buenos Aires, /2016
Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a
Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME. (*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de "ES" o "NO ES".
FIRMA, ACLARACIÓN, RAZÓN SOCIAL

ESTOS FORMULARIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA.

"FORMULARIO EXPORTACIONES"

Ref.: Facultad de Ciencias Sociales - UB Dirección de Compras Contrataciones y Licitacione Buenos Aires, / /201
Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.
(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda "REALIZA" o "NO REALIZA"
FIRMA, ACLARACIÓN RAZÓN SOCIA

ESTOS FORMULARIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA.

"DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD"

CUIT:					
Razón Social o Nombre Completo:					
JURAMENTO que la per encuentra incursa en el artículo 79 de la	El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.				
_	MENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES E LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN Nº8240/2013				
cuando de la inform Delegado N° 1.023/	S PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, mación a la que se refiere el artículo 16 del Decreto /01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se ros, alguno de los siguientes supuestos:				
fusión o escisión d Universidad o la Adm por el artículo 28 d de las controladas d b) Se trate de integ Universidad o la Adm por el artículo 28 d c) Se trate del cón de personas no ha Administración Públi	e que el oferente es una continuación, transformación, de otras empresas no habilitadas para contratar con la ministración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y controlantes de aquéllas. grantes de empresas no habilitadas para contratar con la ministración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. yuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad abilitadas para contratar con la Universidad o la ica Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo gado N° 1.023/01 y sus modificaciones.				
d) Cuando existan i presumir que los o procedimiento de s inelegibilidad, entr	indicios que por su precisión y concordancia hicieran oferentes han concertado o coordinado posturas en el selección. Se entenderá configurada esta causal de re otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo				
e) Cuando existan presumir que media e de las causales de Administración Públi 28 del Decreto Deleg f) Se haya dictado, presentación, alguna por abuso de posici desleal o por concselección.	indicios que por su precisión y concordancia hicieren en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos e inhabilidad para contratar con la Universidad o la ica Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo gado N° 1.023/01 y sus modificaciones. dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su a sanción judicial o administrativa contra el oferente ón dominante o dumping, cualquier forma de competencia certar o coordinar posturas en los procedimientos de				
	ncumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo nga en los respectivos pliegos de bases y condiciones				

ESTOS FORMULARIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA.

Lugar y Fecha:



Señores Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (Viamonte 430 – oficina 12 bis - Tel.: +54 – 11 – 5285-5493/1 – email: rupuba@rec.uba.ar).-

. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución. La Universidad de Buenos Aires, es una tradicional casa de altos estudios de Latinoamérica que brinda conocimientos desde 1821, contando con 3 premios Nobel, 13 facultades, 4 hospitales Universitarios, 2 colegios secundarios y más de 500.000 estudiantes.

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaración jurada adjunta impresa en hoja A4 y firmada por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con los últimos 3 balances certificados en original por contador público y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas — podrá ser requerido un balance de corte -, acta de asamblea con designación de autoridades y estatuto social, ambas certificadas por escribano público en original, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos, y certificado para contratar con el Estado.

En caso de ser persona física, deberá presentar un certificado de capacidad económica expedido por contador público y con sello en original del Consejo Profesional de Ciencias Económicas (ante cualquier duda comunicarse al (+54) 11 – 5285-5493/1).

Sin otro particular, y esperando contar con su empresa en nuestro registro de proveedores, lo saluda atentamente

Sin más saludamos muy atentamente.-